



Trujillo, 23 de Octubre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Costo Total del Proyecto de Inversión, denominado: **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"** - CUI 2506233; Contrato N° 070-2021-GRLL, Contrato N° 075-2021-GRLL-GRCO, Resolución Gerencial Regional N° 000024-2023-GRLL-GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 000045-2023-GRLL-GGR-GRI; Memorando N° 000093-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, Informe N° 000055-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMM; Oficio N° 000514-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "*Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras*";

Que, con fecha 14 de julio del 2021, se suscribió el **Contrato N° 070-2021-GRLL-GRCO de ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"** - CUI 2506233, entre el Gobierno Regional La Libertad y el CONSORCIO DEL NORTE. El monto del contrato asciende a la suma de Siete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 73/100 soles S/ 7,682,448.73) incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de doscientos diez (210 días calendario);





Que, con fecha 23 de agosto de 2021, se suscribió el **Contrato N° 075-2021-GRLL-GRCO del Servicio de Consultoría** para la Supervisión de la obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"** - CUI 2506233, entre el Gobierno Regional La Libertad y el consultor TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO. El monto del contrato asciende a la suma de Trescientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 70/100 Soles (S/ 334,984.70) incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de noventa (240 días calendario);

Que, con fecha 20 de octubre de 2021, se suscribió la **Primera Adenda al Contrato N° 075-2021-GRLL-GRCO del Servicio de Consultoría** para la Supervisión de la obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"** - CUI 2506233, entre el Gobierno Regional La Libertad y el consultor TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO, con el objeto de corregir errores materiales y modificar la CLAÚSULA TERCERA del contrato N° 075-2021-GRLL-GRCO, respecto a los especialistas de la parte eléctrica y ambiental;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2021, se suscribió la **Segunda Adenda al Contrato N° 075-2021-GRLL-GRCO del Servicio de Consultoría** para la Supervisión de la obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"** - CUI 2506233, entre el Gobierno Regional La Libertad y el consultor TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO, con el objeto de aprobar la sustitución del especialista en seguridad, modificando la CLÁSULA SEGUNDA del contrato de supervisión;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribió la **Tercera Adenda al Contrato N° 075-2021-GRLL-GRCO del Servicio de Consultoría** para la Supervisión de la obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"** - CUI 2506233, entre el Gobierno Regional La Libertad y el consultor TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO, con el objeto de acordar la modificación de la periodicidad del pago de las valorizaciones correspondiente al mes de diciembre de 2021;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000024-2023-GRLL-GGR-GRI**, de fecha 3 de marzo de 2023, se aprobó la Liquidación de Ejecución de Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"** - CUI 2506233 por el monto de **Ocho millones noventa mil seiscientos once con 25/100 soles (S/ 8,090,611.25)** Inc. IGV, determinando saldo a favor de la empresa ejecutora CONSORCIO DEL NORTE por la suma de S/ 769,916.09 soles;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000045-2023-GRLL-GGR-GRI**, de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la Liquidación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA**





INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD" - CUI 2506233 por el monto de **Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres con 53/100 soles (S/ 364,893.53)** Inc. IGV, con saldo a favor del consultor TOMÁS ORLANDO LUNA GUERRERO por la suma de S/ 45,341.10;

Que, mediante Memorando N° 000093-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 2 de octubre de 2024, la Subgerente de Liquidaciones solicita a la Ing. Melissa Mori Miranda, profesional de la Subgerencia, liquidar el costo total de inversión del proyecto en mención;

Que, se ha verificado en la Plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) que el monto devengado para el presente Proyecto de Inversión es por la suma ascendente a **S/ 8,410,163.59 soles**;

Que, la elaboración del expediente técnico del proyecto no se considera en el costo total del presente proyecto de inversión, toda vez que su elaboración estuvo a cargo del personal de la Entidad;

Que, del monto de ejecución y supervisión de la obra, se determina que el costo total del proyecto asciende a la suma de **S/ 8,455,504.78**, existiendo una diferencia de S/ 45,341.19 soles, respecto al monto devengado acumulado (**S/ 8,410,163.59**) reportado en la Plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), que corresponde al saldo a favor del consultor de supervisión, que a la fecha se encuentra pendiente de pago, tal como se puede verificar en el pantallazo tomado del citado portal;

CÓDIGO ÚNICO	2506233	CÓDIGO SNIP	2506233	FECHA DE REGISTRO	09/12/2020
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	FUR	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMP?	NO

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	8,455,505.59	PIM 2024 (c)	45,342.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2024 (b)	8,410,163.59	DEVENGADO 2024 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	99.5 %	AVANCE FINANCIERO 2024 (d/c)	0 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	45,342.00	SALDO POR DEVENGAR 2024 (c-d)	45,342.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	JUL-2021	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	DIC-2023

II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)					
AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO
2021	0.00	8,068,502.00	8,038,691.89	8,017,493.43	3,663,722.46
2022	0.00	4,204,781.00	4,043,774.77	4,037,478.44	3,976,525.13
2023	0.00	769,916.00	769,916.00	769,916.00	769,916.00
2024	797,811.00	45,342.00	0.00	0.00	0.00





Que, la transferencia de la obra será a favor de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN– LA LIBERTAD, para su uso, mantenimiento y conservación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación del Costo Total del Proyecto de Inversión: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD" - CUI 2506233, por el monto de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 78/100 SOLES (S/ 8,455,504.78)**, según el siguiente detalle:

Costo de Ejecución obra	:	S/ 8,090,611.25
Costo de Supervisión obra	:	S/ 364,893.53

Por lo tanto:

Costo Total del Proyecto de Inversión	:	S/ 8,455,504.78
--	----------	------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Liquidaciones, Subgerencia de Obras y Supervisión y a la Subgerencia de Programación de la Inversión Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

